

## **EDUCACIÓN Y CIENCIA**

### **APLAZADA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REGULACIÓN**

#### **DEL TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN DIDÁCTICA**

El Consejo de Ministros (21/10/2005) ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican las disposiciones relativas a la entrada en vigor y puesta en marcha del Título de Especialización Didáctica, necesario para impartir la docencia en Educación Secundaria, Formación Profesional de Grado Superior y Enseñanzas de Régimen Especial.

La norma hoy aprobada modifica varias Disposiciones Transitorias de dos Reales Decretos de 2004 y pospone la exigencia del Título de Especialización Didáctica. De este modo, se establece también la prórroga de las enseñanzas conducentes a la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica y el plazo para la obtención de una experiencia docente previa.

La prórroga aprobada se hace necesaria tras la entrada en vigor del Real Decreto de 28 de mayo de 2004, que modificaba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.